



EDICTO

RESULTADO EJERCICIO TIPO TEST TRAS RESOLUCIÓN ALEGACIONES. PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A TRES PLAZAS DE PEÓN OPERARIO (ESPECIALIDAD PEÓN ÁREA DE SERVICIOS) POR CONCURSO OPOSICIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN.

Vistas las alegaciones presentadas por D. C.C.S (pregunta 8 y 16) y D.D.S.P (pregunta 16), se procede a análisis de las mismas:

Pregunta 8.-

¿Qué es una llave grifa y para qué se utiliza?:

a) Tiene una función similar a las llaves allen, tienen un agarre excepcional, ideal para elementos que han perdido su forma original, como tuercas redondeadas, o elementos mojados en los que en otras herramientas resbalarían.

b) Tiene una función similar a la de la llave inglesa, la grifa es una herramienta únicamente utilizada en labores de fontanería y se utiliza para el atornillado de tuberías, siendo sus mordazas dentadas y ajustables, lo que permite un mayor agarre en tubos redondos u otras piezas que también tengan forma cilíndrica.

c) Es una herramienta que se utiliza para trabajar sobre tuberías flexibles

d) Ninguna es correcta.

Atendiendo a la literalidad de la pregunta que el tribunal ha estimado como válida, se estima la alegación formulada por la persona interesada, dado que la palabra “únicamente” excluye cualquier otro uso, por lo que tampoco hace válida esta respuesta.

El Tribunal acuerda anular la pregunta y acudir a la primera pregunta de la reserva, dado ninguna opción de las facilitadas es correcta según la norma citada.

Pregunta 16.-

¿Para qué utilizaremos un escariador?

a) Para sujetar los pomos

b) para ensanchar y alisar agujeros

c) Para cortar planchas de acero

d) Todas son falsas

El Tribunal acuerda desestimar la alegación por cuanto el escariador es una herramienta de corte rotativo de forma cilíndrica o cónica utilizada para agrandar o terminar a dimensiones precisas los agujeros que se han perforado, taladrado o sacado el núcleo.



Por todo ello se desestima la alegación.

Desestimada la alegación formulada sobre la pregunta 16 y estimada la alegación respecto a la pregunta número 8, contabilizando una pregunta de reserva, el resultado de las personas aspirantes es el siguiente:

ASPIRANTE	CÓDIGO	PUNTUACIÓN
CLIMENT JOVER JOSÉ JESÚS	570	60,00
BARBERO DAVID EMILIO JOSÉ	755	60,00
CANO SÁNCHEZ CARLOS	571	56,25
LIBERAL CASTILLO JUAN PEDRO	775	54,00
LLINARES NADAL ALFONSO MIGUEL	774	54,00
CASAS DEL CURA DAVID	576	53,25
VELACORACHO DEL OLMO JUAN	756	53,25
SUÁREZ SOCORRO FERNANDO	776	52,50
CUERDA HERRERA CARMELO	551	52,50
COLÓN GARCÍA VICTOR MIGUEL	550	50,25
PEINADO ANGULO GUSTAVO	771	50,25
MERINO GÓMEZ ANTONIO	569	48,75
FUENTES DURÁN DAVID	573	48,75
CAMPOY DEL VANDO SERGIO	575	47,25
PÉREZ ABELLÁN FRANCISCO	552	47,25
GONZÁLEZ PARRA ÁNGEL	195	46,50
RUIZ BERBEGAL DEBORAH	773	45,75
SEGRELLES VILA RAMÓN	574	45,00
GARCÍA FALCO IVÁN	187	45,00
SIMÓN PASTOR DAVID	568	45,00
SÁNCHEZ PÉREZ JAVIER	572	44,25
CONESA ESPEJO FRANCISCO JAVIER	567	41.25

Las personas aspirantes que han superado la fase de oposición deberán presentar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la lista de notas de la oposición, los documentos acreditativos de los méritos que hayan de ser valorados, utilizando para ello el modelo de Autobaremo que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Mutxamel, en el proceso anteriormente citado. A estos documentos se acompañará declaración responsable de que los mismos son fiel reflejo de sus originales y que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Mutxamel cuando se lo requiera.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL